

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

17

#### ALCALÁ DE HENARES

##### OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que hay sido posible practicarla se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante dicha publicación.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar en el plazo de quince días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículo de tracción mecánica.

Que puede presentar alegaciones o proporcionar medio de prueba que estime conveniente dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo en el Depósito Municipal, informando de que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Por lo que, transcurridos quince días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin que el vehículo haya sido retirado por su propietario, se procederá a la eliminación sin derecho a indemnización.

*Número expediente. — Matrícula. — Modelo. — Número decreto. — Fecha decreto*

- 3404. — M-6379-PC. — “Seat” Toledo. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3406. — M-0077-VK. — “Seat” Ibiza. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3435. — 4806-BCW. — “Peugeot” 206. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3441. — 0122-FDH. — “Ford” Focus. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3443. — B-0803-TT. — “Renault” Kangoo. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3448. — C-7378-BNW “Peugeot” Elyseo. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3450. — M-4165-YS. — “Renault” Megane. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3453. — M-9178-PU. — “Rover” 214. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3457. — 2759-DZX. — “Seat” Ibiza. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3458. — M-7361-WY. — “Kia” Shuma. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3459. — M-2399-XK. — “Fiat” Bravo. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3462. — 6440-BDP. — “Fiat” Bravo. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3463. — C-9057-BSG. — “Daelim” S FIVE. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3464. — M-5193-UC. — “Bmw” 524. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3466. — M-5491-KU. — “Ford” Sierra. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3468. — M-0832-NT. — “Ford” Sierra. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3470. — M-3706-NH. — “Opel” Vectra. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3471. — 0-9859-BY. — “Ford” Escort. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3472. — 0710-DDW. — “Ford” Transit. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3474. — 2338-BVG. — “Audi” A4. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3475. — 0174-CBY. — “Renault” Laguna. — 319. — 29 de diciembre de 2009.
- 3477. — B-5107-UK. — “BMW” Serie 5 528. — 319. — 29 de diciembre de 2009.

Alcalá de Henares, a 23 de junio de 2010.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el TAG de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, José Luis de la Fuente de Pedro.

(02/6.990/10)